



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Dieciocho (18) de Febrero de Dos Mil Trece (2013)

Magistrado Sustanciador: Dr. **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

Ref. : 54-001-23-33-000-2013-00014-00

Actor: Gobernador del Departamento Norte de Santander

Demandado: Municipio de Teorama

Conforme lo establecido en el artículo 121 numeral 2 del Decreto 1333 de 1986, **ÁBRASE** el presente proceso a pruebas. En consecuencia:

Con el valor legal que les corresponda, téngase como pruebas los documentos anexos con la demanda.

- **Pedidas por el actor:**

1.- No solicitó la práctica de pruebas.

- **Pedidas por la parte demandada:**

1.- Guardó silencio.

- **De oficio:**

1 .- Ofíciase al Departamento Norte de Santander - Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, para que informe en el término máximo de cinco (05) días, si rindió concepto técnico favorable tendiente a declarar patrimonio cultural “La Comparsa folclórica y el Carnaval de la matanza del tigre”.

2 .- Ofíciase al Consejo Municipal de Teorama para que en el término máximo de cinco (05) días, se sirva remitir con destino al proceso de la referencia los antecedente administrativos del Acuerdo No. 013 del 19 de noviembre de 2012.

Para la práctica de la anterior prueba se concede un término de diez (10) días de conformidad con el numeral 2° del artículo 121 del Decreto No. 1333 de 1986

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
Magistrado.